Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial Del Poder Público
DIECIOCHO (18) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
BOGOTÁ D.C., 25 JUN 2020

ENTRADA AL DESPACHO:

Ingresa el presente asunto al Despacho hoy **18 DE MARZO DEL 2.020**, con solicitud de entrega del vehículo.

RADICACIÓN No. 2019-00630

Conforme a la solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte solicitante, y teniendo en cuenta que se encuentra acreditada la APREHENSIÓN del vehículo, este Despacho judicial,

RESUELVE:

Ordenar el levantamiento de la medida cautelar que recae sobre el vehículo objeto de la acción, en consecuencia, se dispone:

PRIMERO: Decretar la terminación de la presente actuación.

SEGUNDO: Ordenar el desglose de los documentos aportados en el líbelo de la demanda.

TERCERO: Sin condena en costas.

CUARTO: Cumplido lo anterior archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE

FÉLIX ALBERTO RODRÍGUEZ PARGA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 29 **HOY** 26 JUN 2020.

La secretaria

LUISA FERNANDA LOZANO LINARES

LFLL